

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 1º día del mes de abril del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta necesario integrar la nómina de Conjueces y Abogados para los nombramientos de oficio, que deberán tomar intervención durante el año 2014 en los supuestos de excusaciones, recusaciones o cualquier otro impedimento de los Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público previstos en la citada norma.

Es dable señalar que se encuentra vigente sobre el particular la reglamentación del artículo 86 de la Ley Orgánica, establecida por este Superior Tribunal mediante Acordada N°: 8/94.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR CONJUECES para intervenir durante el año 2014 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dra. Patricia GARCIA

Dra. Cecilia GARAY

Dr. Francisco de ANTUENO

Dr. Sergio SAUD

///

///

DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dra. Graciela Edith PUGLISI

Dra. María Karina ECHAZÚ

Dr. Gustavo FEATHERSTON

Dr. Mario Alberto VANDONI

2º) DESIGNAR ABOGADOS PARA LOS NOMBRAMIENTOS

DE OFICIO durante el año 2014 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dra. Erica Roxana LARES

Dra. María Florencia FUMAGALLI

Dr. Miguel Ángel PÁEZ

Dr. Renán Eduardo URIBE MARTÍNEZ

DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dra. Laura Viviana LAFUENTE

Dra. Eugenia del Rosario PEREZ

Dr. Emiliano Víctor FOSSATTO

Dr. Luis Miguel RODRÍGUEZ

3º) HACER PRESENTE a los fines de la designación de los profesionales aludidos, la vigencia de la reglamentación del artículo 86 de la Ley N°: 110, establecida por Acordada N°: 8/94 de este Superior Tribunal.

4º) DISPONER que en el caso de existir alguna circunstancia que pudiera obstar el ejercicio del ministerio al que se los convoca, deberá ser puesta en conocimiento de este Tribunal por los nombrados en el plazo de cinco (5) días a partir de su fehaciente notificación. ///

/// **5º) PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial y notificar el mismo a los profesionales designados.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, comunique y cumpla, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)